

BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO **CURSO 2019-2020**

PERFIL DE INFORMÁTICA

CUMP	MPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA MAYUSCULA. LEA ATEN	TAMENTE LAS INSTRUCCIONES	S DE CUMPLIMENTACION
DAT	TOS PERSONALES:		
1° Ap	Apellido:	do:	
Nomb	mbre:	.E.:	(incluir letra)
DOM	OMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
Nº	Piso Letra Localidad	C.P	
Provi	ovinciaTeléfonos:	//	
Direc	rección de correo electrónico		
	OSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO 🗌 SÍ 🔲		
<u></u>	SSELFALGON ITTOLO CHIVENSITANO. NO SI	INDIQUE CONE	
CEN	NTRO		
ESTU	ГUDIOS:	.PLAN DE ESTUDIOS:	CURSO:
	del solicitante que consten en su expediente de solicitud de bed Formación Profesional para el curso 2018-19, de la convocatorio curso 2018-19 y de la convocatoria de Ayudas Sociales Extraor 2019.	n a la realidad. declaradas dará lugar a la denero con el de cualquier otra Beca dad de Sevilla, así como con cua ectamente con la actividad forma acepto procedente de cualquier risitaria. en la Universidad de Sevilla por na través de medios electrónico eción a obtener los datos económica de convocatoria general del Mara de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla por el de protección de datos personal asable del presente tratamiento, eción de los estudiantes de la US' lel tratamiento. De acuerdo con í como a otros derechos que pu w.us.es/estudios/becasyayudas/F	gación o revocación de la la alquier actividad laboral o tiva objeto de la beca. Administración o entidad or un periodo total igual o se (correo electrónico). Idicos de la unidad familiar Ministerio de Educación y versidad de Sevilla para el evilla para el evilla para el curso 2018- Reglamento General de es y garantía de derechos que tiene como finalidad de citadas normas, tiene ede consultar, junto a una formacion/FormOCD.html
			D 1 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Para la Administración 1

ANEXO II: IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PARA LA AEAT

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Becas de Formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, Perfil de Informática, Curso 2019-2020, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2017.

A.- <u>DATOS DEL SOLICITANTE</u> DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PERFIL DE INFORMÁTICA, CURSO 2019-2020, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:				
NIF:	FIRMA			

B.- <u>DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR</u> DEL SOLICITANTE DE LAS BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PERFIL DE INFORMÁTICA, CURSO 2019-2020, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

, a de de 2019.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla.

NORMATIVA: Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- Art. 9.- Documentación.- La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante.
- b) Currículum con la formación documentada del solicitante, con expresión de las actividades relacionadas con la modalidad de beca que solicita y mencionándose con detalle las desarrolladas a todo nivel en la Universidad de Sevilla. El currículum se presentará en un fichero informático en formato PDF, no siendo válida su presentación en papel. El impreso de cada modalidad solicitada deberá ir acompañado de su propio soporte informático (cd, dvd, pendrive, etc), no pudiéndose presentar un único soporte informático para todas las modalidades de becas.
- c) Copia de los certificados de los cursos realizados relacionados con el objeto de la beca en un fichero informático en formato PDF. No será válida su presentación en papel. No se valorarán aquellos cursos en los que no se indique el número de horas lectivas realizadas. Aquellos solicitantes que no los aporten, pese a serle requeridos, no serán desistidos de su petición.
- d) Certificación académica personal de la titulación que da acceso al Máster Universitario, si esta ha sido cursada en una Universidad distinta a la Universidad de Sevilla.
- f) Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.
- Art. 10.- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de esta beca, los siguientes extremos:
 - -Impreso de autorización para obtener datos de la AEAT
 - -Domicilio a efectos de notificación
 - -Dirección de correo electrónico
 - -Firma de la solicitud
- Art. 11.- Aportación de documentación y subsanación de la solicitud.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 9 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla (Apartado Ayudas de formación/Propias): http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/FormOCD.html

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, para aportar la documentación que se establece en el art. 9 de esta convocatoria o para cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 10 de la convocatoria.

Los solicitantes que no presenten la documentación establecida en el art. 9 de la convocatoria o que no cumplimenten los apartados establecidos como obligatorios de la solicitud en el art. 10 en los plazos fijados en la Resolución que se establece en este artículo, se les considerará desistidos de su petición, notificándose en la Resolución definitiva de la convocatoria.

Art. 15.- La fecha de celebración de la prueba informática y la relación de los solicitantes seleccionados para la misma se publicará mediante Resolución con, al menos, 5 días hábiles de antelación en el Tablón de Anuncios del Área de Alumnos/Servicio de Becas y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla (Apartado Ayudas de formación/Propias): http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/FormOCD.html

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La no asistencia a la prueba informática será causa de denegación de la solicitud.

Art. 8.- Solicitudes y presentación.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n. El impreso estará disponible en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla (Apartado Ayudas de formación/Propias: http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Formacion/FormOCD.html

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 14 al 28 de mayo de 2019, ambos inclusive.



BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CURSO 2019-2020 PERFIL DE INFORMÁTICA

Nombre y Apellidos	N.I.F.:
Domicilio	
Código Postal y localidad	Provincia:

ESTA PÁGINA-RESGUARDO NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA